teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

En ningún caso la puntuación global de este apartado será superior a 20 puntos, antes de la ponderación.

Valoración global de los méritos

Una vez otorgada la puntuación a cada candidato (ponderando los diferentes campos con los factores de la tabla inicial), las puntuaciones de este segundo bloque se calcularán de la siguiente forma: La puntuación más elevada de entre todos los candidatos se escalará para producir el valor 60. El factor de escala aplicada a este candidato será aplicado a todos los demás, obteniendo la nueva puntuación de cada uno de ellos.

III.- PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final de cada candidato se obtendrá de la suma directa de las puntuaciones de cada parte.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. del 23), y la Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por el que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la misma aprobando la Normativa para la contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura.

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV y Disposición Transitoria primera del Decreto 94/2002, de 8 de julio.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse

inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específica que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación junto con la solicitud de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya cursado dichos estudios.

A.2) E1 aspirante deberá presentar Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.

B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Acreditar la realización de tareas docentes y/o investigadoras por un periodo mínimo equivalente a dos años en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, mediante la presentación de certificación expedida por el centro donde haya realizado dichas actividades, en la que necesariamente deberá constar, el régimen jurídico de la relación mantenida, duración y actividades realizadas durante la misma.

B.4) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de que durante el periodo referido en el apartado anterior, no ha tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Acreditar al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral.

C.3.) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Estar en posesión del título académico oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera de la Universidad.

La actividad profesional se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del certificado de vida laboral correspondiente al periodo que se acredite.

Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la profesión, bastará el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados, correspondientes a los servicios del último periodo que se acredite.

Solicitudes

Novena: 1.- Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar solicitud ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha solicitud podrá se recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: //www.unex.es/concursos/.

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado ejemplar, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz (avda. de Elvas, s/n.) o Cáceres (plaza de los Caldereros núm. 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3.- Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

4.- Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.

5.- La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de 19 euros, mediante ingreso en la c/c 209.9/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la avda. José Mª Alcaraz y Alenda nº 14 de Badajoz, denominada "Uex.Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

6.- Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima: 1.- Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.

2.- Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada Normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

4.- En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5.- Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 307 del Rectorado de esta Universidad de 26 de abril de 2004 la Comisión de Selección tendrá la categoría Primera, a efectos de indemnización por razón de asistencias.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos –Negociado de Oposiciones y Concursos– Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha en que finalice la sesión de

constitución de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación del punto.

Decimocuarta: 1.- Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenido en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

2.- El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado. Sin perjuicio de ello el Servicio de Recursos Humanos procurará dar traslado al seleccionado en primer lugar del contenido del acto de publicación.

Formalización del contrato

Decimosexta: 1.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, para presentar a través, del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose inmediatamente por parte del servicio de Recursos Humanos al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

2.- Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3.- Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

4.- Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992.

Bolsa de Trabajo

Decimoséptima: 1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:

a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.

b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.

c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.

d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de tres cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimoctava: 1.- Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado.

2.- Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

3.- Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

4.- La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 2 de noviembre de 2004.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

ANEXO I

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEx

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidas en cuenta los méritos aportados.

Segunda.- El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,40	0,10	0,15	0,10
3. Currículum Docente	0,20	0,20	0,35	0,30	0,35
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40
5. Currículum Profesional	0,40	0,05	0,05	0,20	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que acrediten ostentar la condición de habilitado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. La condición anterior se verá limitada en los siguientes casos:

– Habilitados para Catedráticos de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

– Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Contratado Doctor.

– Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 20 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	6,0 puntos
Sobresaliente:	4,5 puntos
Notable:	3,0 puntos
Aprobado:	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario:	2,0 puntos
Sobresaliente:	1,5 puntos
Notable:	1,0 punto
Aprobado:	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor:	2,0 puntos
Sobresaliente:	1,5 puntos
Notable:	1,0 punto
Aprobado:	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados	Añadir 0,5 puntos

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario:	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos
Notable:	2,0 puntos
Aprobado:	1,0 punto
Doctorado europeo:	Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios: 0,1 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)

En los masters de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

CURRÍCULUM DOCENTE

La experiencia docente impartida como becario queda excluida en este apartado. Se valorará en el apartado "Otros Méritos".

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo: 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria

Tiempo completo: 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año)

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito
De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

d) Actividades realizadas con vinculación a la Universidad de Extremadura: Hasta 1,6 puntos/año

CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Becas de Investigación Postdoctorales: 1,2 puntos/año

a.3. Otras becas de investigación: 0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes
Máximo 0,9 puntos/año

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1. Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos
Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto
Edición de difusión internacional: de 0,75 a 1,5 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice: 0,2 puntos/artículo
Dentro del índice: de 0,2 a 2,4 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo
Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos. (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido)

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia
Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia

Nota: se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales:	hasta 0,1 puntos cada uno
Internacionales:	hasta 0,2 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal:	0,50 puntos/año
Otros investigadores:	0,25 puntos/año

f.2. Internacionales:

Investigador principal:	1,0 punto/año
Otros investigadores:	0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales:	1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos)
Colectivas:	0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales:	1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos)
Colectivas:	0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos)

CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

OTROS MÉRITOS

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

Ámbito nacional:	1 punto por cada uno de ellos
Ámbito internacional:	3 puntos por cada uno de ellos

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno y representación: 0,1 puntos por órgano y año.

e) Grado de doctor para concursos de Ayudantes.

Premio Extraordinario:	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos
Notable:	2,0 puntos
Aprobado:	1,0 punto
Doctorado europeo:	Añadir 0,5 puntos

f) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

g) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Quinta.- La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____

D.N.I.: _____ Lugar y fecha expedición: _____

Nacimiento: Provincia y Localidad: _____ Fecha: _____

Residencia: Provincia: _____ Localidad: _____

Domicilio: _____ C.Postal: _____

Tlfno: _____ Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Categoría de la plaza: _____

Departamento: _____

Área de conocimiento: _____

Perfil: _____

Centro/s: _____

Clave/s: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fdo _____

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- ☐ Comprobante del abono de las tasas
- ☐ Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- ☐ Comprobante del abono de las tasas
- ☐ Acreditación de haber realizado tareas docentes y/o investigadoras fuera de la Universidad de Extremadura durante, al menos, dos años
- ☐ Declaración jurada de no haber tenido relación contractual, estatutaria o como Becario en la Universidad de Extremadura en el periodo mencionado en el punto anterior

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- ☐ Comprobante del abono de las tasas
- ☐ Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- ☐ Comprobante del abono de las tasas
- ☐ Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- ☐ Comprobante del abono de las tasas
- ☐ Certificado de vida laboral, o
- ☐ Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- ☐ Comprobante del abono de las tasas
- ☐ Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino

Universidad de Extremadura
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:

Doc. nº _____

Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente: **Doc. nº** _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos: **Doc. nº** _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado: **Doc. nº** _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS

	Asignatura	Créditos	Calificación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____

2.d) Grado de Doctor: **Doc. nº:** _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios: **Doc. nº:** _____

Curso	Fecha	Créditos	Calificación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Masters Universitarios: **Doc. nº:** _____

Master	Fecha	Créditos	Calificación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

3.- CURRICULUM DOCENTE

3.a) Experiencia Docente Universitaria: **Doc. nº:** _____

	Puesto	Contrato (TP/TC)	Período	Duración (meses)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

3.b) Experiencia Docente No Universitaria: **Doc. nº:** _____

	Puesto	Contrato (TP/TC)	Período	Duración (meses)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

3.c) Cursos impartidos:

De carácter universitario: **Doc. nº:** _____

	Título	Lugar	Año	Duración (créditos)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

De carácter no universitario: **Doc. nº:** _____

	Título	Lugar	Año	Duración (créditos)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartido (1 crédito = 10 horas)

4.- CURRICULUM INVESTIGADOR

4.a) Becas de Investigación

4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex: **Doc. nº:** _____

	Beca	Organismo	Período de disfrute	Meses
1.				
2.				
3.				

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales: **Doc. nº:** _____

	Beca	Organismo	Período de disfrute	Meses
1.				
2.				
3.				

4.a.3) Otras Becas de Investigación: **Doc. nº:** _____

	Beca	Organismo	Período de disfrute	Meses
1.				
2.				
3.				

4.b) Estancias subvencionadas: **Doc. nº:** _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (periodo) , emitida por el responsable del Centro de acogida.

4.c) Publicaciones

RESUMEN

Libros con ISBN
1. **Edición de difusión nacional: _____ libros**
2. **Edición de difusión internacional: _____ libros**

Capítulos de libros con ISBN
1. **Edición de difusión nacional: _____ capítulos de libros**
2. **Edición de difusión internacional: _____ capítulos de libros**

Artículos en revistas científicas
1. **En revistas de difusión nacional: _____ artículos**
2. **En revistas de difusión internacional: _____ artículos**

4.c.1) Libros con ISBN: **Doc. nº: _____**

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN: **Doc. nº: _____**

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.3) Artículos en revistas científicas

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas nacionales: **Doc. nº:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales: **Doc. nº:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos: **Doc. nº:** _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos: **Doc. nº:** _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.f) Participación en proyectos de investigación: **Doc. nº:** _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas: **Doc. nº:** _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en exposiciones de arte **Doc. nº:** _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas **Doc. nº:** _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRICULUM PROFESIONAL

Doc. nº: _____

Tipo de actividad	Fecha de Inicio/cese	Duración (meses)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

ANEXO III

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0823

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DERECHO PÚBLICO –FACULTAD DE DERECHO–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Emilio Aguas Alcalde (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Álvarez Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alejo Hernández Lavado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Clemente Juan Checa González (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Rosa María Galapero Flores (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Barrado Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Isaac Merino Jara (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1408

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. –F. CIENC. DEP–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Raúl Reina Vaillo (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco León Guzmán (Profesor Asociado Real Decreto). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Narcis Gusi Fuertes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Luisa Rivadeneyra Sicilia (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Saavedra García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio García Herrero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ignacio Aniz Legarra (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1918

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: MATEMÁTICAS

Área: ÁLGEBRA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: MATEMÁTICAS -FACULTAD DE CIENCIAS

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María de Los Ángeles Mulero Díaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Navarro González (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ignacio Ojeda Martínez de Castilla (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Pedro José Sancho de Salas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Cristóbal García-Loygorri y Urzáiz (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D. José María Muñoz Porras (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: Dª María Teresa Sancho de Salas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D. Carlos Sancho de Salas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL2110

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. FINANC. Y CONTAB. –FAC. EE. Y TUR.–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Hasta la cobertura legal de la DF2110 (máximo 4 años)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Luis Corral Sánchez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Fragoso Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María del Carmen Pineda González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Pilar Garzón Marín (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Dolores Amalia Gallardo Vázquez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Gala Patricia Rivera Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Justo José Pajuelo Griñón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ricardo María Hernández Mogollón (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL2564

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: LENGUA PORTUGUESA Y LITERATURA BRASILEÑA

Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA –F. FILOSOFÍA LETRAS–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Jesús Fernández García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Iolanda Ogando González (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Cilla Lorenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María da Conceiçao Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Carmen María Comino Fernández de Cañete (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Ana Belén García Benito (Ayudante Facultad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL2565

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: MATEMÁTICAS

Área: MATEMÁTICA APLICADA

Perfil: AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS, MATEMÁTICAS I

Localización: MATEMÁTICAS –CENTRO UNIV. DE MÉRIDA–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Suspensión de contrato del titular de la plaza

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Daniel Serrano García (Profesor Emérito). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Romero Marzal (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Concepción Marín Porgueres (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Jesús Rufo Bazaga (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Miguel León Rojas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Ángel Pulgarín García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Carmen Calvo Jurado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Arranz Muñoz (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1824

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ZOOTÉCNIA

Área: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Perfil: NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN, PRÁCTICAS EXTERNAS

Localización: ZOOTECNIA –ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Ángel Asensio Pérez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Emilio Aranda Medina (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Pérez Nevado (Ayudante Facultad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ramón de Arcos Nieto-Guerrero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María de Guía Córdoba Ramos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María José Benito Bernáldez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Córdoba Ramos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Félix Núñez Breña (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1580

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ZOOTECNIA

Área: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Perfil: INDUSTRIAS FERMENTACIÓN, CATERING Y RESTAURACIÓN, TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.

Localización: ZOOTECNIA –ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS–

Tipo de Contrato: Laboral.

Duración del Contrato: Baja maternal.

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 10.066,80

C. Destino 5.140,92

Complemento de Homologación 1.769,64

Pagas Extraordinarias (2): 2.020,53

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Ángel Asensio Pérez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Emilio Aranda Medina (Profesor Ayudante Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Pérez Nevado (Ayudante Facultad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ramón de Arcos Nieto-Guerrero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María de Guía Córdoba Ramos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María José Benito Bernáldez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Córdoba Ramos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Félix Núñez Breña (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1216

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. SOC. DE LA EDUC. –FAC. FORM. PRO.–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Florencio Vicente Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Arturo Arteche Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María del Rosario Moreno Gorrón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Josefa Inmaculada Sánchez Casado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Margarita Gozalo Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Ángela Campos Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Luisa Bermejo García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0822

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLAST. CORP. –F. EDUCACIÓN–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Manuel Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Sebastian Feu Molina (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio López Tejeda (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Yolanda María Hermoso Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Timón Andrada (Ayudante Escuela Universitaria). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0586

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Área: DERECHO CONSTITUCIONAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA. DOCENCIA EN LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE

Localización: DERECHO PÚBLICO –FACULTAD DE DERECHO–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Servicios Especiales

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Antonia Trujillo Rincón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ángel Jacinto Rodríguez-Vergara Díaz (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Luisa Velloso Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Doncel Luengo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Manuela Eslava Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Balaguer Callejón (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D. José Antonio Montilla Martos (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D. Rafael Naranjo de La Cruz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0591

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DERECHO PÚBLICO –FACULTAD DE DERECHO–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Servicios Especiales

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Emilio Aguas Alcalde (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Álvarez Arroyo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alejo Hernández Lavado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Clemente Juan Checa González (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Rosa María Galapero Flores (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Barrado Muñoz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Isaac Merino Jara (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0892

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: FARMACOLOGÍA CLÍNICA Y TERAPÉUTICA: FARMACOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Localización: ENFERMERÍA –E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Patrocinio Fernández Becerra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Esperanza de La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Josefa Morlans Loriente (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1679

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE ENFERMERÍA, FARMACOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Localización: ENFERMERÍA –FACULTAD DE MEDICINA–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Patrocinio Fernández Becerra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Esperanza de La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Josefa Morlans Loriente (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL2529

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: CLÍNICA PODOLÓGICA INTEGRADA, PODOLOGÍA DEPORTIVA, QUIROPODOLOGÍA

Localización: ENFERMERÍA –CENTRO UNIVERS. PLASENCIA–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Patrocinio Fernández Becerra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Esperanza de La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Josefa Morlans Loriente (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL1647

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS

Localización: ENFERMERÍA –CENTRO UNIVERS. PLASENCIA–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.836,60

C. Destino 1.061,76

Complemento de Homologación 663,60

Pagas Extraordinarias (2): 376,88

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Angeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Patrocinio Fernández Becerra (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Esperanza de La Peña Tejeiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Barca Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Josefa Morlans Loriente (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL2556

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: LENGUA Y LITERATURA PORTUGUESA Y BRASILEÑA

Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA –F. FILOSOFÍA LETRAS–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Hasta la cobertura legal de la plaza DF2510 (máximo 2 años)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª María Jesús Fernández García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Iolanda Ogando González (Profesor Titular Universidad Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Cilla Lorenzo Modia (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María da Conceiçao Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Carmen María Comino Fernández de Cañete (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Ana Belén García Benito (Ayudante Facultad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0863

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA –ESCUELA POLITÉCNICA–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Sustitución cargo académico (máximo 2 años)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Valentín Masero Vargas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Murillo Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Julia González Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Preciado Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Roberto Rodríguez Echeverría (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Jesús Arévalo Rosado (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Gil Prieto (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Rodríguez García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL0489

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOL. INGLESA ALEM. –F. FILOS. LETRAS–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Antonio Reyes Pastor (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Rosa María Macarro Asensio (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Ana Belén Cumbreño Espada (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Félix Calle Fernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Ángel Marín Calvarro (Profesor Asociado Real Decreto). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Garrido Ardila (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Enriqueta Fallola Sánchez-Herrera (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO Nº 3 DE CONTRATADO LABORAL

Plaza: DL2335

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. SOC. DE LA EDUC. –FAC. EDUCACIÓN–

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.672,72

C. Destino 2.123,16

Complemento de Homologación 1.327,20

Pagas Extraordinarias (2): 753,66

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Florencio Vicente Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Arturo Arteche Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María del Rosario Moreno Gorrón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Josefa Inmaculada Sánchez Casado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Dª Eloisa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Margarita Gozalo Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª Ángela Campos Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Dª María Luisa Bermejo García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Cáceres a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Visto el expediente de adaptación estatutaria instruido a instancia del Presidente del Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Cáceres, en el que solicita la publicación de la adaptación de sus Estatutos a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, en base a los siguientes hechos:

Primero: Que por el Presidente del mencionado Colegio se presentaron el 26 de diciembre de 2003 los Estatutos aprobados por la Asamblea General de Colegiados el día 27 de noviembre de 2003, modificación que se aprobó para su adecuación a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Segundo: Que en ejercicio del control de legalidad establecido por el artículo 14 de la mencionada ley autonómica se revisó el texto estatutario, procediéndose a valorar desfavorablemente el contenido de dichos Estatutos.

Tercero: Que en consecuencia el Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Cáceres procedió a adaptar el contenido de los Estatutos a los requerimientos hechos para su adecuación a la legalidad, en Asamblea General celebrada el pasado 15 de julio de 2004. La actual redacción de los mismos es conforme a las exigencias de la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Cuarto: El texto anexo de los preceptos, objeto de adaptación estatutaria, queda incorporado íntegramente a la presente Resolución, dándose aquí por reproducido.